



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: RAFAEL ZABALETA ALCAZAR
DEMANDADO: LA EQUIDAD - SEGUROS GENERALES O.C.
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00215-00

Por ajustarse la solicitud que antecede a las disposiciones contenidas en el artículo 76 del C.G.P., el despacho acepta la renuncia del poder conferido por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. al doctor ALEXANDER GOMEZ PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.566.574 y con T.P. No. 185.144 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf323263c97c0da6ca415bd474a8cf3f9b8afcab1054831053a0d375e89b2314**

Documento generado en 29/08/2022 02:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>